


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Fecha recibo estudio: 17 ENE 2025 Fecha de aprobación: 22 ENE 2025

Lugar: instalaciones Policía Metropolitana de Bucaramanga.

No. Consecutiva revisión: \_\_\_\_\_ Nro. SISCO: N/A

<b>OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M<sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA</b>	<b>VALOR:</b> \$ 6.858.382,55
--	----------------------------------

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA**, En atención a la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y especialmente al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa.

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Capitán **FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO**, Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga.


**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**  
Se pudo constatar que el estudio previo se acoge a los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) y cumple con todos los requisitos y lo concerniente a la contratación de selección abreviada menor cuantía a aplicar en este proceso.

**FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	IT	OTTON URLEY VILLAMIZAR JACOME	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	ANDREA JHOHANA VARGAS CRUZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	TE	FREDY ANDRÉS RINCON LEMUS	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:		VALOR:	N/A
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A	N/A

Página 1 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga,

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**


**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M<sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA</b>				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
	80131502	Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales


El valor estimado para la presente contratación es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)** y demás impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera, así:

<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>
1	No aplica	NUSEFA	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA.	N/A	10 meses Y 05 días	674.595,00	\$6.858.382,55
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$6.858.382,55</b>

El canon de arrendamiento mensual establecido es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 674.595,00)**, valor estimado canon de arrendamiento por día **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 22.486.50)**.

Página 2 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>El valor del canon de arrendamiento mensual debe ser asumido por parte del ARRENDATARIO y deben ser cancelados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas.</p> <p><b>Nota 1 :</b> El oferente y futuro contratista, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble.</p> <p><b>Nota 2 :</b> El valor de los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado y aseo) deben ser asumido por el arrendatario, al igual que las contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismos, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato; el supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al arrendatario el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado. El arrendatario realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El arrendatario entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.</p>
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	No aplica
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Contratación directa (Arrendamiento de bienes inmuebles) Ley 80 de 1993 artículo 32, Código Civil y Código de comercio.
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>La Policía Metropolitana de Bucaramanga, ofrece en arrendamiento un bien inmueble destinado para la tienda escolar ubicada en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima - Bucaramanga, a una persona natural y/o jurídica que acredite como actividad económica, la relacionada con el expendido de comidas preparadas como cafetería y/o restaurante.</p> <p>Esta actividad deberá realizarse bajo las más estrictas normas de higiene e inocuidad, teniendo en cuenta el cumplimiento del Decreto 539 de 2014 que reglamenta los requisitos sanitarios de los alimentos destinados para el consumo humano. De igual forma deberá contar con la capacidad administrativa, financiera y operacional.</p> <p>Para el presente contrato mediante acta AC-2024-000731-MEBUC, del 13 de enero de 2025 se determinó un proveedor el cual cuenta con la capacidad operativa, logística y experiencia de ejecutar el objeto del presente estudio en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, el cual corresponde al señor GERARDO ANTONIO ORTEGA</p>

Página 3 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía No. 91.160.956 de Floridablanca, propietario del establecimiento de comercio "GERARD RESTAURANT".

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, no cuenta con los medios logísticos y el talento humano para el funcionamiento de una tienda escolar para satisfacer la necesidad de prestar un servicio de alimentación en el Colegio Nuestra Señora de Fátima - Bucaramanga, por tal razón, la única forma de satisfacer la necesidad es entregar en arriendo un bien inmueble para llevar a cabo dichas actividades.

### ¿Cuál es la necesidad?

Con el arrendamiento de un espacio para el funcionamiento de la tienda escolar, se lograría brindar a la población infantil y comunidad educativa en general del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga – Santander, la oportunidad de adquirir bienestar, seguridad, comodidad y tranquilidad, para adquirir alimentos y consumirlos en un espacio adecuado y efectuar actividades de pausas activas o recesos académicos y/o laborales de carácter temporal, entregando a terceros, el arrendamiento de un espacio y áreas determinadas dentro de las instalaciones académicas antes mencionadas.


### ¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

El Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y en concordancia con la reglamentación de tiendas escolares saludables emitido por el Ministerio de Educación Nacional y Ministerios de Salud y protección Social, es necesario promover un entorno que fomente la alimentación saludable en las instituciones educativas, es por ello que brota la necesidad de entregar en calidad de arriendo un espacio destinado para el expendio de alimentos saludables dentro de esta Institución Educativa con base en la garantía del derecho a la alimentación adecuada de los estudiantes.

### ¿Cómo se satisface la necesidad existente?

Es de señalar que este Plantel Educativo cuenta con el espacio propicio e infraestructura necesaria para la prestación del servicio de tienda escolar saludable el cual se denomina así al establecimiento o local, dentro de las instituciones educativas donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueven un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables, sin embargo NO cuenta con el personal de planta para la administración y atención del mismo; en consecuencia, es imperioso la contratación externa de un ente especializado y que se encuentre legalmente constituido con capital humano idóneo para coloque un servicio seguro en la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar, en articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.

En razón a lo anterior, surge la necesidad de dar entregar a título de arrendamiento un espacio físico de 20 m<sup>2</sup> destinado para el funcionamiento de tienda escolar ubicada en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga.

Página 4 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### ¿Cuándo se necesita?

La prestación del servicio de tienda escolar se requiere de lunes a viernes de forma continua y en el siguiente horario:

- De lunes a viernes de 07:00 a.m. a 05:00 p.m.
- Los días sábados de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.

De igual forma, en días o eventos académicos especiales o actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones del colegio; se deberá coordinar el horario con el supervisor del contrato o por necesidades del servicio, el cual el proponente deberá contar con la disponibilidad y capacidad si se requiere el servicio.

Dentro de las políticas planteadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia, está la de buscar el bienestar y comodidad a los integrantes de la institución, sus beneficiarios y visitantes, razón más que suficiente para dar en arrendamiento el espacio físico antes descrito y con el ánimo de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias de los posibles oferentes y contribuir a la minimización de riesgos de enfermedades de intoxicaciones a los usuarios que puedan ser ocasionados o transmitidos a través de bebidas y alimentos, el arrendatario deberá ejercer control para dar cumplimiento al siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 44 determina que uno de los derechos fundamentales de los niños es la alimentación equilibrada, y asigna a la familia, la sociedad y el Estado la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos (Corte Constitucional de Colombia, 2010).
- Ley 9 de 1979, *"por la cual se dictan medidas sanitarias"*
- Ley 115 de 1994 *"por la cual se expide la ley general de educación"* Ley 1355 de 2009 *"Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención"*.
- CONPES 140 de 2011 *"Desarrollar e implementar la política nacional de seguridad alimentaria, realizar estrategias de educación, información y comunicación (EIC), con el fin de promover hábitos alimentarios que contribuyan a una nutrición adecuada en la población, mantener y expandir programas focalizados para las familias más pobres, con impacto favorable en la nutrición"*
- Regulación de las tiendas escolares: *Estado del Arte de junio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación*
- Documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables de septiembre 2019 emitido por el Ministerio de Educación.
- Resolución 2674 de 2013 que tiene por objeto *"establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas"*.
- Decreto 534 de 2014 *"Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias"*



*primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior”.*

- Resolución 692 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”.
- Circular 012 de 2022 “Utilización de cafeterías y elementos de protección personal”
- Circular No. S-SDSYA23-2022 “Orientaciones para la contención de la transmisión del virus en el servicio de cafeterías que pertenecen al sector educativo”

La finalidad del presente proceso de contratación es garantizar a los estudiantes y comunidad educativa en general la prestación de un servicio adecuado y con calidad, sin que se tenga que salir de las instalaciones educativas, proporcionando seguridad, salubridad, hábitos saludables; servicio que se prestara en los momentos de descanso y espacios libres siendo necesario realizar la contratación para tal fin.


Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales, se realizó consulta en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación” (M-MACPC-14), el cual establece en su literal “D” párrafo final “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante las últimas tres vigencias el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, ha entregado en arriendo un espacio o área para el funcionamiento de tienda escolar, por ende, se consultó en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, unidades de la Policía Nacional que poseen esta clase de contratación y como resultado se tiene lo siguiente:

VIGENCIA	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
2022	No se realizó proceso de contratación por emergencia sanitaria				
2023	No se realizó proceso de contratación por emergencia sanitaria				
2024	MEBUC - GERARDO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ	Contrato 74-1-10001-24 del 26/01/2024	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA.	El contrato se ejecutó con normalidad	Ninguna

Un vez verificados los antecedentes administrativos que reposan en el expediente contractual de la unidad y plataforma SECOP II, se logró identificar un proceso con el mismo objeto contractual para la vigencia 2024; es de anotar que en los años 2022 y 2023, no se contó con el servicio de tienda escolar, teniendo en cuenta la orden presidencial de realizar la suspensión de clases de los colegios públicos y privados del país, con el

Página 6 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

fin de proteger la salud de todos los colombianos y contener la pandemia del coronavirus (COVID-19), se implementó esta medida para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, expidió el instructivo No. 003 DIBIE – SUBIE del 04 de julio de 2023, que trata *“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS.*

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015

**Arrendamiento de bienes inmuebles-** Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles. - *Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1). Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2). Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública”.*

Resolución 03049 del 2014, su numeral 4 literal i) *“El arrendamiento o adquisición de inmuebles”*, instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 *“LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL”*, Instructivo No. 003 DIBIE – SUBIE del 04 de julio de 2023, que trata *“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS.*

La Resolución 03049 del 30/07/2014, *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”* establece en su NOTA 84. *“El contrato de arrendamiento se celebra a través de la modalidad de selección de contratación directa, y por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, le serán aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la citada Ley”.*


### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la totalidad del Anexo Especificación Técnica Mínimas señaladas en el presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

Página 7 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente debe acreditar que contara con el personal para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con:

- 01 Administrador (Bachiller, profesional, técnico o tecnólogo)
- 01 Cajero (Bachiller)
- 01 Auxiliar para atención en mostrador. (Bachiller)

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El oferente debe acreditar que contara con el personal mínimo un (1) año certificable en el cargo

- 01 Administrador (Bachiller, profesional, técnico o tecnólogo)
- 01 Cajero (Bachiller)
- 01 Auxiliar para atención en mostrador. (Bachiller)

El Oferente deberá comprometerse que, el personal de empleados cuenta con la certificación de manipulación de alimentos, las cuales serán entregadas al supervisor del contrato una vez inicie su ejecución.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)


El oferente debe acreditar que cuenta con la logística y personal idóneo necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar del presente proceso, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

El oferente deberá comprometerse en su oferta a dar cumplimiento al ANEXO de Especificaciones Técnicas Mínimas, en el cual se plasman las condiciones ambientales que debe cumplir durante la ejecución del contrato de acuerdo al Instructivo 024 del 14 de septiembre de 2020, "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL".

#### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

Página 8 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### **4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)**

#### **4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Policía Metropolitana de Bucaramanga adjudicará el futuro contrato al oferente seleccionado que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La evaluación económica se realizará de acuerdo a lo establecido en el estudio de mercado, siendo el precio del canon de arriendo incluido impuestos, el estimado para la presente contratación.

Por tanto, para la evaluación económica, tendrá en cuenta la oferta presentada a la Institución en la plataforma transaccional SECOP II y el Anexo de Evaluación económica del presente estudio, sin disminuir el valor del canon de arrendamiento y sin sobrepasar la lista de precios de los alimentos a expedir establecido en el presente estudio.

El valor del canon ofertado por el futuro contratista estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cubrirá todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc.

#### **4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

#### **4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica

### **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Según consta en el certificado de tradición correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No 300-14874 y Escritura Pública No. 3955 de fecha 12 de diciembre de 1972 expedida por la notaría tercera del círculo de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 12 No. 41-69, barrio García Rovira, de propiedad de la Nación - Policía Nacional.

Espacio de 20 M<sup>2</sup> destinado para la prestación del servicio de tienda escolar en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, ubicado en la Carrera 12 No. 41-69, barrio García Rovira.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN:**

**Tipo de suelo:** Urbano


**Ubicación:** carrera 12 No. 41 – 69, barrio García Rovira

**Topografía:** Plana

**Forma geométrica:** rectangular

**Área:** Área construida de 20 m<sup>2</sup>

**No de Niveles:** 1

Página 9 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Servicios públicos:** Energía eléctrica, acueducto y alcantarillado  
**Tipo de construcción:** sistema pórtico  
**Cimentación:** en concreto reforzado.  
**Muros:** En Mampostería, frisados, estucados y pintados en pintura tipo vinilo.  
**Cubierta:** En drywall y policarbonato.  
**Puerta de acceso:** metálica.

El espacio en comento se arrendará conforme a los lineamientos establecidos en el instructivo 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución será de tracto sucesivo en pagos mensuales por concepto del canon de arrendamiento por parte del arrendatario, los primeros (5) días de cada mes, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 674.595,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley.

**Nota:** El oferente y futuro contratista, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de 10 meses y 05 días, a partir de la aprobación de la garantía única, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025, indicándolo en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Nota:** Al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio y elementos del mismo, determinando para el funcionamiento de tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga al supervisor del contrato. El contrato no se prorroga automáticamente.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor de la Policía Metropolitana de Bucaramanga en calidad de ARRENDADOR, el canon mensual en forma ANTICIPADA de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 674.595,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, valor estimado canon de arrendamiento por día **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.486.50)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de acuerdo a la fecha de aprobación de la póliza, la carta de notificación al arrendatario y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El valor total del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)**, y demás impuestos de ley, por un periodo de 10 meses y 05 días, a favor de la Policía Nacional a la cuenta corriente No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de FONDOS ESPECIALES - Policía Metropolitana de Bucaramanga, NIT. 900.233.117-8, en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata "POR EL CUAL SE ESTABLECEN

Página 10 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS”.*

Una vez realizada las consignaciones por parte del arrendatario deberá enviar copias originales al supervisor del contrato al correo [mebuc.nusefa-re@policia.gov.co](mailto:mebuc.nusefa-re@policia.gov.co), con el fin obre como antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual.

En caso del **NO PAGO** del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

**Nota:** El oferente y futuro contratista, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble.

**PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:** Los servicios públicos domiciliarios estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por este, en las entidades prestadoras del servicio, debiendo realizar los pagos correspondientes a la cuenta corriente No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de FONDOS ESPECIALES - Policía Metropolitana de Bucaramanga, NIT. 900.233.117-8, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles después de la notificación. El contratista entregara copia al supervisor del contrato correo [mebuc.nusefa-re@policia.gov.co](mailto:mebuc.nusefa-re@policia.gov.co) en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata *“POR EL CULA SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS”.*


**SERVICIO DE AGUA:** Se realizó la instalación del medidor No. 15000120.

**SERVICIO DE ENERGÍA:** Se realizó la instalación del medidor No. 17339367.

El servicio de energía, acueducto, alcantarillado y aseo se facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado. El contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.

## **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del futuro contrato será ejercida por el Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto a través de Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014”* emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

Página 11 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el presente contrato, el supervisor deberá: Suscribir con el arrendatario el acta de inicio y entrega de los espacios entregados en arriendo con sus respectivos inventarios, como también mensualmente realizará las verificaciones de las condiciones técnicas, elevando informe de supervisión al señor ordenador del gasto.

El supervisor debe solicitar el estudio de seguridad de las personas que laboraran en el local dado en arrendamiento, a la Dirección de Inteligencia Policial, después de suscrito el contrato y antes de suscribir el acta de inicio del mismo, anexando el formato COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONA NATURAL. De igual forma, debe informar al analista de seguridad de la información de la Unidad, el cumplimiento a esta actividad relacionando la comunicación oficial mediante la cual se realizó dicha solicitud.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de FORMA TOTAL, previo cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual.

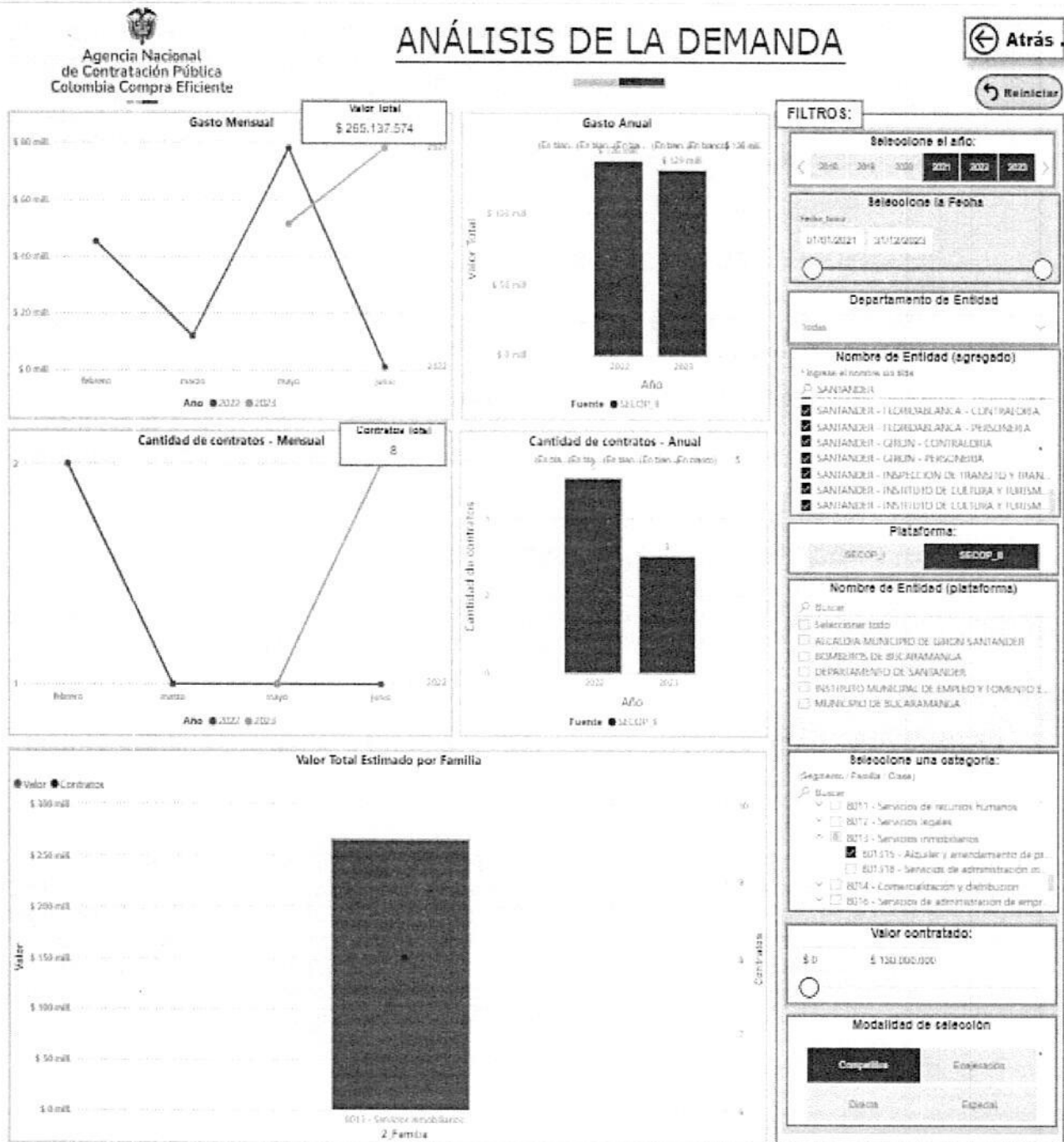
## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Subsección 4, Contratación Directa, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" que a la letra dice: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos" en tal sentido, para el presente proceso de contratación se exigirá la Garantía Única según justificación descrita en el Anexo "Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarla".



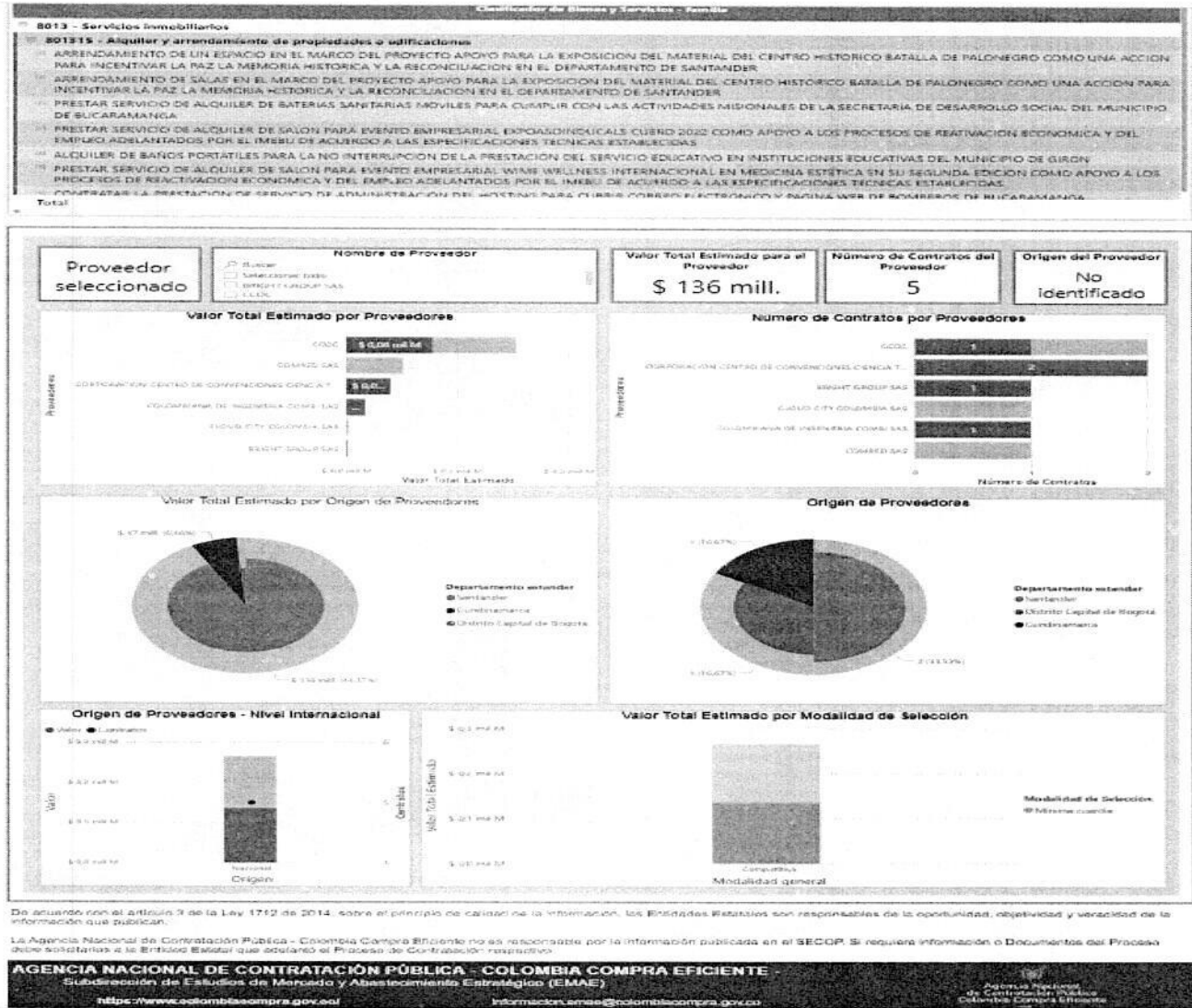
## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



El presente análisis se realizó a través de del Modelo de abastecimiento estratégico link <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico> evidenciando el gasto mensual y la cantidad de contratos realizados en las diferentes vigencias (2022 – 2023 - 2024), en diferentes lugares del Departamento de Santander.

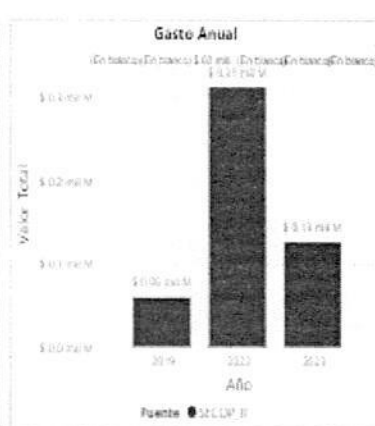
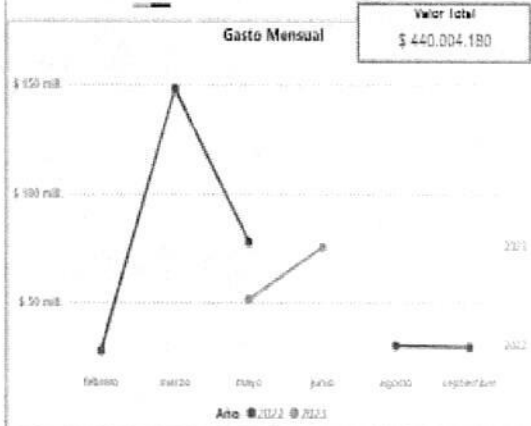
Habida cuenta, se trata de un contrato de naturaleza pública y que es indispensable preservar el equilibrio económico en aras del cumplimiento y buena prestación del servicio, se hace necesario que la vigencia y duración del contrato permitan al arrendatario tal cometido garantizar la prestación del servicio de tienda escolar dentro del plantel educativo en condiciones de calidad, salubridad y organización; esto incluye el hecho que el contratista debe asumir costos directos en la adecuación a que haya lugar, como son los elementos para la puesta en marcha del objeto contractual, conforme a lo ofrecido en su propuesta, por tal razón se ha establecido 10 meses y 05 días como tiempo de duración del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



# ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



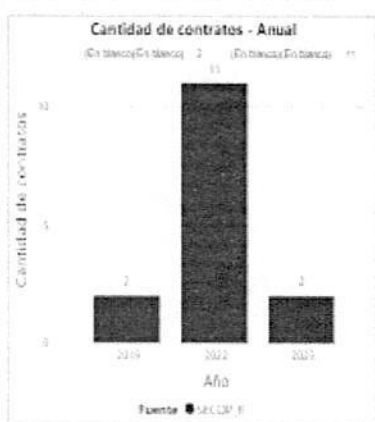
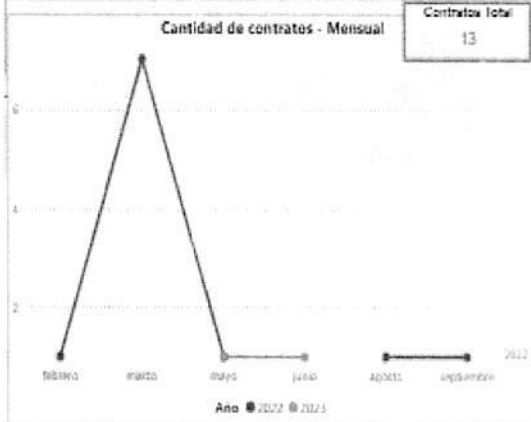
**FILTROS:**

**Seleccione el año:** 2019, 2020, 2021, **2022**, 2023, 2024

**Seleccione la Fecha:** Desde: 01/01/2021, Hasta: 31/12/2023

**Seleccione una categoría:**

- 801 - Servicios socioeducativos
- 802 - Servicios de transporte, almacenamiento y logística
- 803 - Servicios de turismo, servicios profesionales
- 804 - Servicios de asistencia de gestión
- 805 - Servicios de recursos humanos
- 806 - Servicios legales
- 807 - Servicios inmobiliarios
- 808 - Alquiler y arrendamiento de inmuebles
- 809 - Servicios de administración pública
- 810 - Ventas de propiedades y edificaciones
- 811 - Servicios de custodia y vigilancia
- 812 - Comunicación y distribución
- 813 - Servicios de administración de empresas

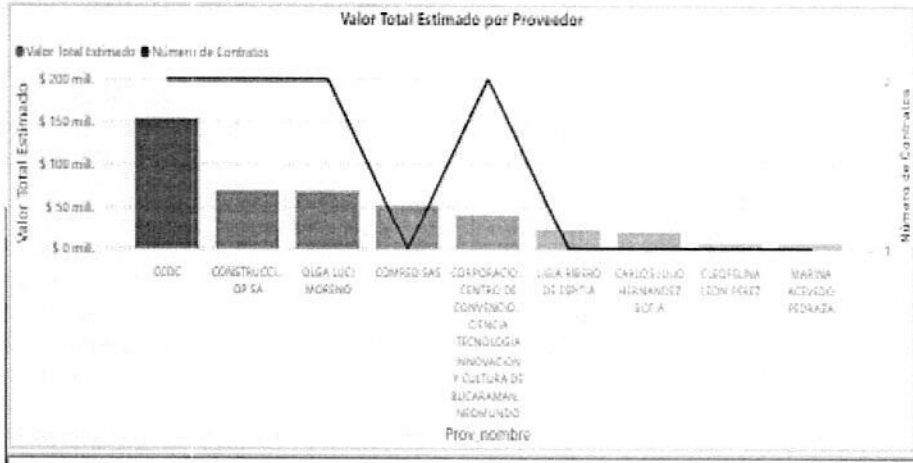


**Filtro de Departamento - Proveedor:**

Departamento a atender:

- Bogotá
- Selección todo
- Atlántico
- Llaneros
- Distrito Capital de Bogotá
- Santander

<b>Valor Contratación</b> <b>\$ 440 mill.</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>9</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>13</b>
--	--	---



**Plataformas:** SECOPI, **SECOPI**

**Nombre de Proveedor:**

- CONSTRUCCIONES OP SA
- CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES CIEN
- LIGIA RIBERO DE ESPITA
- MARINA ACEVEDO PERAZZA
- OLGA LUCI MORENO

**Documento de Proveedor (Plataforma):**

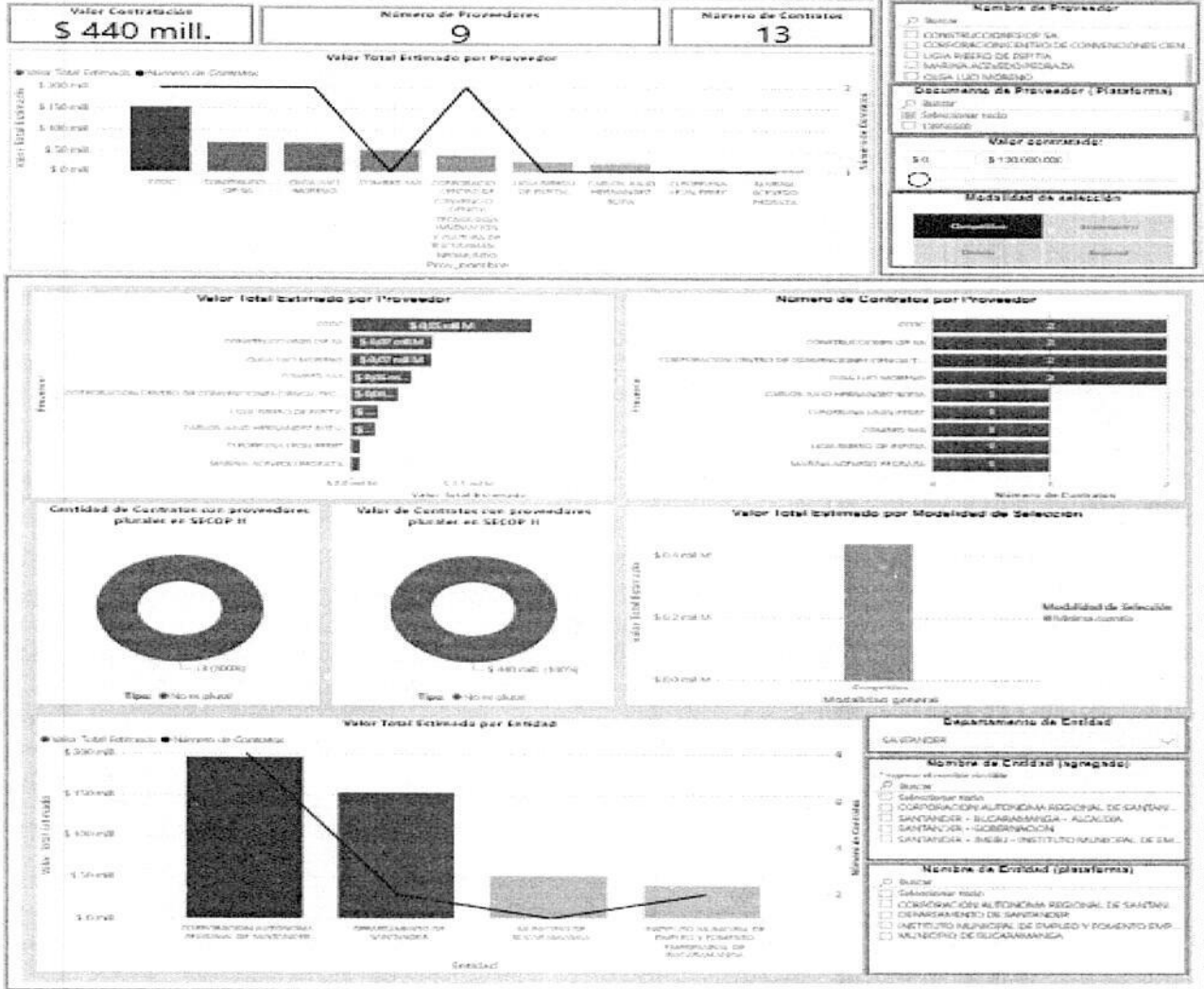
13956650

**Valor contratado:** \$ 0, \$ 130.000.000

**Modalidad de selección:** **Competitiva**, Selección, Cláusula, Especial

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**Compartamento contratación por bienes y servicios de UNGPSO**

**Clasificador de Bienes y Servicios - Fondo**

2013 - Servicios Inmobiliarios

201815 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA EXPOSICION DEL MATERIAL DEL CENTRO HISTORICO BATALLA DE PALONEGRO COMO UNA ACCION PARA INCENTIVAR LA PAZ LA MEMORIA HISTORICA Y LA RECONCILIACION EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ARRENDAMIENTO DE SALAS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA EXPOSICION DEL MATERIAL DEL CENTRO HISTORICO BATALLA DE PALONEGRO COMO UNA ACCION PARA INCENTIVAR LA PAZ LA MEMORIA HISTORICA Y LA RECONCILIACION EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARRANCABERMEJA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO DE LA CORPORACION

PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE SATELAS SATELITARIAS MOVILES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES REGIONALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRAMANIGA

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUCRAMANIGA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO DE LA CORPORACION

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SUCRAMANIGA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA SEDE REGIONAL DE APOYO DE LA CORPORACION

PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTO EMPRESARIAL ESPACIO INDICUAL CIUDAD 2600 COMO APOYO A LOS PROCESOS DE REACTIVACION ECONOMICA Y DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRAMANIGA


**Total**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es responsable por la información publicada en el SICOP. Si requiere información o Documento del Proceso debe solicitarlo a la Entidad Estatal que administró el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégicos (EMAE)

Información: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) | [informacion.emae@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emae@colombiacompra.gov.co)

Página 16 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la Policía Nacional"*, modificada por el Decreto 1795 del 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, donde se crea la Dirección de Bienestar Social encargada de desarrollar los programas de educación, recreación - deporte y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios, optimizando el bienestar del personal que permitan satisfacer las necesidades del policía y su familia, requiere entregar en calidad de arriendo un espacio destinado para el funcionamiento de tienda escolar para el servicio de la población infantil en particular y comunidad educativa en general del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga de la Dirección de Bienestar Social, ubicado en la dirección Carrera 12 No. 41-69 Barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga – Santander.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y en concordancia con la reglamentación de tiendas escolares saludables emitido por el Ministerio de Educación Nacional y Ministerios de Salud y protección Social, es necesario promover un entorno que fomente la alimentación saludable en las instituciones educativas, es por ello que brota la necesidad de arrendar un espacio destinado para el expendio de alimentos saludables dentro de esta Institución Educativa con base en la garantía del derecho a la alimentación adecuada de los estudiantes.

Es señalar que este Plantel Educativo cuenta con el espacio propicio e infraestructura necesaria para la prestación del servicio de tienda escolar saludable el cual se denomina establecimiento o local, dentro de las instituciones educativas donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueven un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables, sin embargo, NO cuenta con el personal de planta para la administración y atención del mismo; en consecuencia, es imperioso la prestación del servicio en comento por parte de una persona natural o jurídica legalmente constituido con capital humano idóneo para coloque un servicio seguro en la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar, en articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.

Por otro lado, es necesario indicar que por medio del acta de determinación de oferentes fue seleccionado el señor GERARDO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ, con cédula de ciudadanía No. 91.160.956 de Floridablanca, propietario del establecimiento de comercio "GERARD RESTAURANT", que adicionalmente le fue practicado estudio de confiabilidad por parte de la Seccional de Inteligencia Policial SIPOL, de conformidad con los parámetros del instructivo No. 024 de 2020.

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales, se realizó consulta en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) *"Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación"* (M-MACPC-14), el cual establece en su literal "D" párrafo final *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado"*.

Página 17 de 70
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Bucaramanga existen 95 Instituciones Educativas entre ellas corresponde el 51% a 51 colegios públicos y el 46% a 44 privados y de acuerdo a los parámetros del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos velaran por una alimentación saludable a las niñas, niños y adolescentes por medio de la implementación de tiendas escolares.

No existe una herramienta o entidad que nos visualice claramente la cantidad de espacios dados en arrendamiento para el funcionamiento de tiendas escolares en la ciudad de Bucaramanga, sin embargo el Ministerio de Educación Nacional, publicó el documento "REGULACION DE TIENDAS ESCOLARES: ESTADO DEL ARTE", con el objetivo de "realizar una revisión sistemática sobre experiencias en la regulación e implementación de tiendas escolares a nivel nacional e internacional con énfasis en los países de la región de las Américas para consulta de los diferentes sectores" el cual todos los establecimientos educativos se deben a coger con el fin de minimizar el sobrepeso y obesidad en los menores, es así que se resaltan las cifras nacionales de exceso de peso en la población infantil que se encuentra en 24,4% para niños de 5 a 12 años y en 17,9% para niños de 13 a 17 años (ICBF, 2015), estas cifras son preocupantes debido al riesgo cardiovascular que representa el exceso de peso y por ende, se presenta un incremento de riesgo de mortalidad por eventos cardiovasculares a edades más tempranas.

En la revisión de la regulación de tiendas escolares en diferentes países, especialmente en países de América, se encontró que las tiendas escolares deben ofertar preferiblemente alimentos saludables como lo son las bebidas calientes, bebidas frías, alimentos a base de leche y derivados, alimentos a base de granos, raíces y plátanos complementados con otros y alimentos y bebidas a base de frutas y verduras (preferiblemente que sean de temporada); y evitar o disminuir la oferta de alimentos no saludables, es decir los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados; ricos en azúcar como dulces, chocolates, colombinas, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos.

En general se observó que las estrategias o políticas para las tiendas escolares buscan generar cambios en los hábitos alimentarios, enfocándose en mejorar la calidad nutricional de los alimentos (mayor consumo de frutas y verduras, menor consumo de azúcar) favorecer los entornos, promover prácticas culturales para la alimentación saludable, promover la educación alimentaria y nutricional y la actividad física en las escuelas.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se realiza el análisis de la oferta teniendo punto de partida el servicio correspondiente a la categoría servicios inmobiliarios Código (801315), se evidencia que el gasto anual en procesos inmobiliarios disminuyó con respecto a la vigencia inmediatamente anterior. A continuación, observaremos la cantidad de contratos celebrados en forma mensual, en donde se evidencia una curva descendente de enero a diciembre.



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



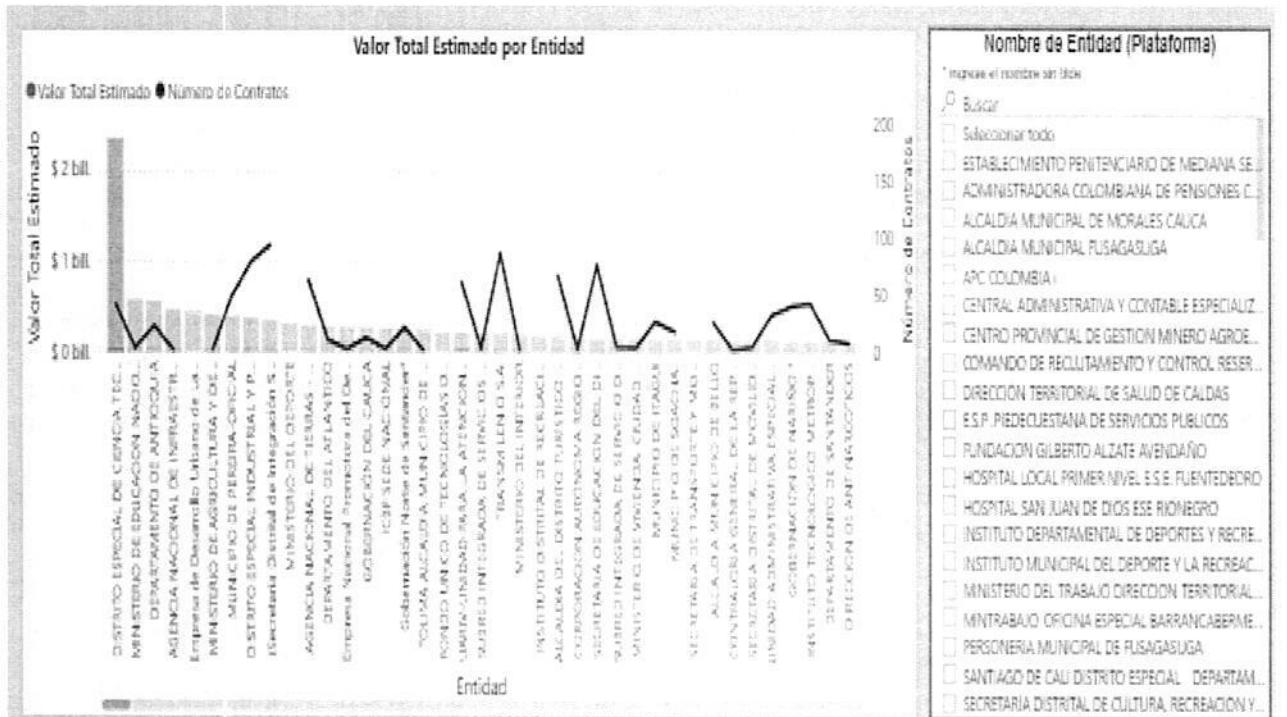
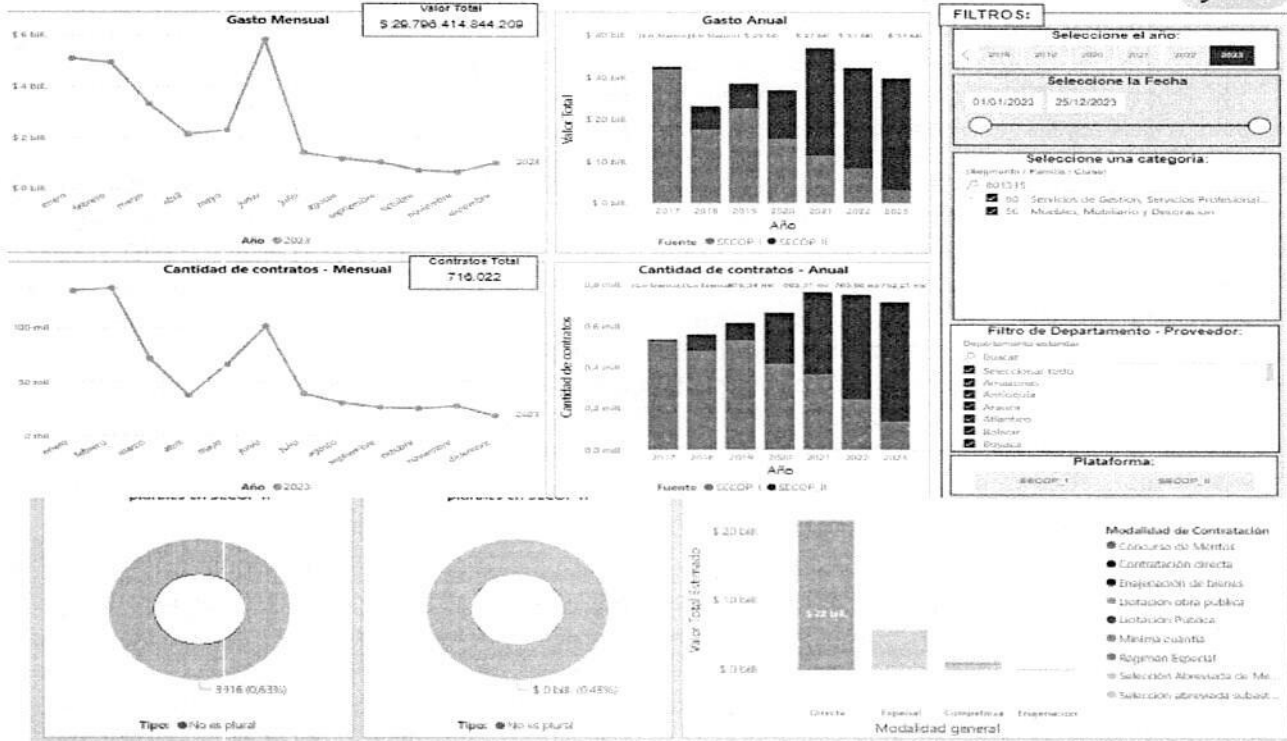
POLICÍA NACIONAL



ANÁLISIS DE OFERTA

Atrás

Reiniciar



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN\$P\$C

Año	2023			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	624796	\$ 16.003.386.183.068	63,71%	624796	\$ 16.003.386.183.068	63,71%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	31389	\$ 8.118.041.848.977	30,58%	31389	\$ 8.118.041.848.977	30,58%
8016 - Servicios de administración de empresas	33820	\$ 1.488.174.728.676	4,92%	33820	\$ 1.488.174.728.676	4,92%
8014 - Comercialización y distribución	3771	\$ 1.260.720.016.288	4,20%	3771	\$ 1.260.720.016.288	4,20%
<b>8013 - Servicios inmobiliarios</b>	<b>8427</b>	<b>\$ 1.173.048.320.680</b>	<b>3,84%</b>	<b>8427</b>	<b>\$ 1.173.048.320.680</b>	<b>3,84%</b>
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	7261	\$ 968.845.819.028	3,25%	7261	\$ 968.845.819.028	3,25%
801316 - Ventas de propiedades y edificios	77	\$ 104.138.595.703	0,35%	77	\$ 104.138.595.703	0,35%
801318 - Servicios de administración inmobiliaria	838	\$ 95.388.598.931	0,32%	838	\$ 95.388.598.931	0,32%
801317 - Servicios de custodia y título	261	\$ 4.876.308.917	0,02%	261	\$ 4.876.308.917	0,02%
8012 - Servicios legales	11818	\$ 631.047.870.516	1,73%	11818	\$ 631.047.870.516	1,73%
5610 - Muebles de alojamiento	360	\$ 118.618.888.312	0,40%	360	\$ 118.618.888.312	0,40%
5611 - Muebles comerciales e industriales	408	\$ 86.788.566.218	0,28%	408	\$ 86.788.566.218	0,28%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	268	\$ 31.844.502.408	0,11%	268	\$ 31.844.502.408	0,11%
8015 - Política comercial y servicios	362	\$ 18.834.863.967	0,08%	362	\$ 18.834.863.967	0,08%
<b>Total</b>	<b>718022</b>	<b>\$ 28.798.414.844.209</b>	<b>100,00%</b>	<b>718022</b>	<b>\$ 28.798.414.844.209</b>	<b>100,00%</b>

Los servicios inmobiliarios al respecto del alquiler de arrendamiento de propiedades o edificaciones se tuvo un 3.25% de participación de la oferta de bienes y servicios en general en Colombia con una celebración de contratos correspondiente a 7.261.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:**


El señor GERARDO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.160.956 de Floridablanca Santander, persona natural, propietario del establecimiento de comercio "GERARD RESTAURANT" cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida, el cual se encuentra en capacidad de desarrollar el objeto contractual.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:**

De acuerdo al procedimiento para el arrendamiento de inmueble en los eventos en que la entidad actué como arrendadora, para efectos arrendar un bien inmueble se emitió concepto mediante procedimiento: Realizar Avalúos Comerciales a los Bienes Inmuebles Formato de Avalúo para Bienes Inmuebles código: 2BS-FR-0033, con el fin de determinar y establecer la cuantía del canon de arrendamiento según lo establecido Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 que trata "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL" y el Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata "POR EL CULA SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS".

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:**

La Policía Metropolitana de Bucaramanga recaudará los recursos por concepto de canon de arrendamiento de un espacio de 20 M<sup>2</sup> para el funcionamiento de tienda escolar en las Instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, únicamente a la financiación del mantenimiento de las instalaciones, en busca de fortalecer la infraestructura del espacio de tienda escolar de cara a la mejora del servicio para la comunidad educativa por cuanto la Policía Metropolitana de Bucaramanga garantizará la destinación de

Página 20 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estos recursos para tal fin, como lo señala Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS"*.

#### **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:**

El Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, requiere arrendar el espacio destinado para la prestación del servicio de tienda escolar, con el fin de garantizar el bienestar de la comunidad estudiantil, ofrecer un sitio seguro, ágil y cercano donde adquirir alimentos, dando continuidad al desarrollo de las actividades académicas, lúdicas y físicas del alumnado, garantizando una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua en los dicentes.

El valor del canon de arrendamiento que se percibe por concepto del alquiler del espacio propia destinado para el funcionamiento de la tienda escolar, el cual se verá reflejado en la adquisición de elementos y/o mantenimiento de la infraestructura para los servicios educativos que presta este punto de servicio. Aunado a ello, se beneficia optimizando el bienestar a los estudiantes, docentes, personal administrativo, beneficiarios, clientes internos y externos, al contar con un lugar exclusivo para esta clase de atención, facilitar la obtención del servicio de alimentación en condiciones óptimas de nutrición, higiene y salubridad de manera oportuna y segura.

#### **COSTOS INDIRECTOS:**

El arrendatario debe tener en cuenta todos los gastos que generen la ejecución del mismo, pago de parafiscales al personal bajo su cargo, pago de salarios, gastos administrativos y demás erogaciones que le asista establecidos en la normatividad legal (traslados, insumos, pólizas, certificaciones). Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el arrendatario.


#### **4. MONEDA A CONTRATAR**

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

#### **5. ANÁLISIS DE PRECIOS**

Teniendo en cuenta el valor estimado del canon de arrendamiento a cancelar y el tiempo estimado para el contrato a celebrar, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio se adelantará a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. y que en virtud de lo establecido en el Instructivo No. 024 de 2020 *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*., NUMERAL 2.1 AVALUO CANON DE ARRENDAMIENTO, indica *"si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC) siempre que el objeto contractual y condiciones técnicas (comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo, no varíen"*.

Así las cosas, el valor estimado del canon de arrendamiento se estableció teniendo en cuenta los ajustes e incrementos del IPC decretado por el Gobierno Nacional al avaluó de fecha 24 de noviembre de 2023 realizado por el funcionario avalador ADS-12 NELSON ENRIQUE MARTINEZ EDNA, perteneciente al Grupo de Bienes Raíces del Departamento de Policía Santander.

Página 21 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El cual será ajustado en los pagos correspondientes para la vigencia 2025 con base al incremento de IPC (índice de precio al consumidor).

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).


### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia -2024, en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL ***** GERLY BORDA	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, UBICADO EN EL COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA	08-1-047-2024 15/11/2024	PN DIBIE CD 059 2024	\$11.244.000
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO ***** FATIMA GLABDIEL OULIDO MEDINA	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE TIENDA ESCOLAR IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO Y 4 SEDES	001 DEL 15/03/2024	CONTRATO 4143.040.26.18.01.002- 2024	\$9.000.000
COLEGIO GRAN COLOMBIANO ***** LUZ HELENA RODRIGUEZ	ARRENDAMIENTO TIENDA ESCOLAR INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024	01 DEL 05/02/2024	CG-01-2024	\$8.857.000

**Nota:** Es importante mencionar que los precios de referencia SECOP no se tendrán en cuenta al presente proceso contractual, toda vez que se trata del arrendamiento de un inmueble con características técnicas específicas, ubicación geográfica determinada y mediante contratación directa, haciendo inviable algún tipo de búsqueda y comparativo en cuanto a los costos por arriendo de inmuebles con otras entidades estatales en la presente vigencia, motivo por el cual no será tenido en cuenta para la estimación del precio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 22 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la verificación de los últimos contratos celebrados en las vigencias 2022, 2023 y 2024 en las cuales la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y Policía Metropolitana de Bucaramanga suscribió los siguientes contratos para servicio de arrendamiento; así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Policía Metropolitana de Bucaramanga / Gerardo Antonio Ortega Vásquez	74-1-10001-24 de fecha 26/01/2024	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA	\$6.412.500,00	\$6.858.382,55


Para las vigencias 2022 y 2023 no se contrató el servicio de tienda escolar, teniendo en cuenta la orden presidencial de realizar la suspensión de clases de los colegios públicos y privados del país, con el fin de proteger la salud de todos los colombianos y contener la pandemia del coronavirus (COVID-19), se implementó esta medida para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante circular No. 020 del 16 de marzo de 2020, emite un comunicado referente a las medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID-19), haciendo referencia que de acuerdo a la evolución epidemiológica.

De conformidad con la resolución No. 870 del 13 de marzo de 2020, que trata "Por medio de la cual se suspende las clases en las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga con ocasión a la jornada de análisis para la prevención, manejo y control del coronavirus COVID-19", expedida por la Alcaldía de Bucaramanga, donde adopto medidas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, se procedió a suspender las clases de las instituciones educativas.

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, expide el instructivo No. 003 DIBIE – SUBIE del 04 de julio de 2023, que trata "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS.

Es importante mencionar que los precios históricos son aplicables al presente proceso contractual, toda vez que en el año 2024 se arrendo el espacio destinado al funcionamiento de tienda escolar para el Plantel Educativo, es así que el valor del canon de arrendamiento registrado en el avalúo de fecha 24 de noviembre de 2023 generado por el funcionario avalador ADS-12 NELSON ENRIQUE MARTINEZ EDNA,

Página 23 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

perteneciente al Grupo de Bienes Raíces del Departamento de Policía Santander, se le realizarán los ajustes correspondientes al IPC decretado por el Gobierno Nacional.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En atención a que el presente proceso contractual se desarrollará por la modalidad de contratación directa con persona determinada, no existe un catálogo o portal web donde se pueda consultar los precios, por lo tanto, este numeral no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado de la contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

No se efectuó un análisis en los precios del mercado, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Instructivo No. 024 DIPO-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 que trata "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

*" – POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADORA 2.1 Avalúo canon de arrendamiento:...el citado numeral, agrega; si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento anterior, se traerá a valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el Índice de Precios al Consumido (IPC). Siempre que el objeto contractual y las condiciones técnicas (Comportamiento del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la ejecución del mismo no varíen".*

#### VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO:

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55) y demás impuestos de ley.


#### CANON MENSUAL 2025:

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 674.595,00)

#### CANON DIARIO 2025:

VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 22.486.50).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 24 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA	N/A	N/A	\$6.858.382,55	N/A	\$6.858.382,55
<b>VALOR TOTAL</b>		N/A	N/A	\$6.858.382,55	N/A	\$6.858.382,55

El valor estimado para la presente contratación es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)**, el precio canon mensual de arrendamiento es por el valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 674.595,00)** y valor estimado canon de arrendamiento por día **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 22.486.50)**. , incluido IVA, el cual se ajustó en los pagos correspondientes para la vigencia 2025 con base al incremento de IPC (índice de precio al consumidor). discriminados de la siguiente manera:

**Nota 1:** El oferente y futuro arrendatario, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble en el primer mes.

**NOTA 2:** Los servicios públicos domiciliarios estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados debiendo realizar los pagos correspondientes directamente a la cuenta estipulada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Dentro los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.

SERVICIOS	No. MEDIDOR O CONTADOR
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	15000120
ENERGÍA	17339367

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.




### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El canon de arrendamiento mensual establecido es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 674.595,00)**; un valor total durante el periodo de ejecución del contrato de arrendamiento de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)**.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	N/A	N/A	NUSEFA BUCARAMANGA	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA	10 meses y 05 días	\$ 674.595,00	\$6.858.382,55
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$6.858.382,55

NOTA: EL valor estimado canon de arrendamiento por día **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 22.486.50)**.

  
 Capitán **FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO**  
 Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga

Página 26 de 70	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M<sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA".

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ | Certificación de la necesidad
- ✓ | Especificaciones técnicas mínimas
- | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- | Ficha técnica
- ✓ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- | Factores de verificación y ponderación.
- | Apoyo a la industria nacional
- | Indicación de trato nacional
- | Experiencia del proponente
- | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin



sucursal o domicilio en Colombia

- Clasificación proponente extranjero
- ✓ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ | Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ | Certificación de la capacidad técnica
- ✓ | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

#### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

**No aplica**

Otros \_\_\_\_\_



**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En calidad de Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y estructurador del presente estudio previo para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M<sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA", manifiesto que con la suscripción de la certificación de la necesidad, actualmente el Plantel Educativo requiere dar en calidad de arrendamiento para que un tercer, preste el servicio de tienda escolar a la comunidad educativa dentro del calendario y horario académico de acuerdo a los parámetros del Ministerio de Educación nacional, toda vez que la Institución Educativa no cuenta con los medios logísticos y el talento humano para satisfacer dicha necesidad, por tal razón, la única forma de satisfacerla es a través del arrendamiento del bien inmueble para llevar a cabo dichas actividades.

Capitán **FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO**  
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

## I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con el objeto del contrato "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA"		
2	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, ubicado en la Carrera 12 No. 41 - 69, del municipio de Bucaramanga - Santander, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.		
3	Con la presente <b><u>el oferente certifica por escrito</u></b> que cumplirá con la totalidad del documento de regulación de tiendas escolares expedido por el <b>MINISTERIO EDUCACIÓN</b>		
4	Con la presente <b><u>el oferente certifica por escrito</u></b> que cumplirá con la totalidad del documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el <b>MINISTERIO EDUCACIÓN</b>		
5	Con la presente <b><u>el oferente certifica por escrito</u></b> , que el personal de cocina y quienes manipulen la preparación de los alimentos, contarán con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).		
6	Con la presente <b><u>el oferente certifica por escrito</u></b> a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.		
7	Con la presente <b><u>el oferente certifica por escrito</u></b> que se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA		
8	Con la presente <b><u>el oferente certifica por escrito</u></b> que se compromete a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato.		



## II. OTRAS CONDICIONES

**MINISTERIO EDUCACIÓN**  
**DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
------	-------------	--------	-----------

Con la presente **el oferente se compromete** que cumplirá con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el MINISTERIO EDUCACIÓN, así:

**ALIMENTACIÓN SALUDABLE:**

Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes.

Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA.

Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos.

1

**Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable**

GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.
II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		cortos locales.	hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.  Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
	Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total  Sodio: <1mg/kcal.  Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	
IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Huevos	Todas las formas de preparaciones	No añadir sal a las preparaciones.
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas	Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor.  Preparaciones al horno, vapor o cocidas.
	Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio
V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
2	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete</b> que cumplirá con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el <b>MINISTERIO EDUCACIÓN</b>, así:</p> <p><b>RECOMENDACIONES PARA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana.</li> <li>• Incluir alternativas de menús saludables: Reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación.</li> <li>• Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: Observar si el</li> </ul>		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa.

- Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela.
- Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones.
- Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente.
- Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados.
- Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos.
- Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras.
- Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal.
- Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados.
- Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos.
- Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores.
- Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especias, o frutos.
- Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas.
- Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3	<p>Es importante que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Así mismo, no se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños de este tipo de alimentos.</p> <p>Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos.</p>		
4	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con la definición de tienda escolar saludable el cual se denomina así al establecimiento o local, dentro de las instituciones educativas donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueven un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables.</p>		
5	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con la función de tienda escolar, que es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. La tienda escolar deber promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.</p>		
6	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> el compromiso que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.</p>		
7	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que los alimentos ofertados en la tienda escolar deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo estado nutricional. Todo alimento que se expendan directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.</p>		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

8	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que, para la operación de la tienda escolar, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga, para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.										
9	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> de manera permanente que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles).										
10	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> no expender salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).										
11	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.										
12	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de productos.										
13	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.</p> <p><b>LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS:</b></p> <p>El oferente se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio de tienda escolar en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN O VOLUMEN</th> <th>VALOR OFERTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GALLETAS OREO</td> <td>PAQUETE x 36gr</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN O VOLUMEN	VALOR OFERTADO	1	GALLETAS OREO	PAQUETE x 36gr			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN O VOLUMEN	VALOR OFERTADO								
1	GALLETAS OREO	PAQUETE x 36gr									

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2	GALLETAS FESTIVAL	PAQUETE x 33.6 gr	
3	GALLETAS WAFER	PAQUETE x 27.2gr	
4	GALLETAS SALTINAS	PAQUETE x 26gr	
5	GALLETAS RONDALLA	PAQUETE x 14.4gr	
6	GALLETAS LECHERITA	PAQUETE x 22gr	
7	GALLETAS HONY BRAN	PAQUETE x 28gr	
8	GALLETAS CRAKER	PAQUETE x 26gr	
9	GALLETAS CLUB SOCIAL	PAQUETE x 26gr	
10	GALLETAS DUCALES	PAQUETE x 26gr	
11	GALLETAS DE AJONJOLÍ	PAQUETE x 26gr	
12	GALLETAS DE MIEL	PAQUETE x 26gr	
13	GALLETA INTEGRAL	UNIDAD	
14	GALLETA DE COCO	UNIDAD	
15	MARGARITA DE LIMÓN	PAQUETE 32gr	
16	MARGARITA NATURAL	PAQUETE 32gr	
17	MARGARITA POLLO	PAQUETE 32gr	
18	DE TODITO NATURAL	PAQUETE 48gr	
19	DE TODITO BBQ	PAQUETE 50gr	
20	PLATANITOS MADURITOS	PAQUETE 36gr	
21	CHICHARRÓN AMERICANO	PAQUETE 26gr	
22	CHESSE TRIS	PAQUETE 52gr	
23	TRISSITOS FAMILIAR	PAQUETE 45gr	
24	ROSQUITAS MARGARITA	PAQUETE 40gr	
25	DORITOS MEGAQUESO	PAQUETE 40gr	
26	DORITOS AREPITAS	PAQUETE 40gr	
27	CHOCLITOS LIMON	PAQUETE 45gr	
28	CHOCLITOS BBQ	PAQUETE 30gr	
29	MIXTOS	PAQUETE 45gr	

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

30	TROCILLOS DE POLLO	PAQUETE 26gr	
31	TROCILLOS NATURAL	PAQUETE 26gr	
32	PAPA NATURAL	PAQUETE 28gr	
33	MADURITO NATURAL	PAQUETE 40gr	
34	CHOCO CRISPÍ	PAQUETE 35gr	
35	KELLOGS	PAQUETE 35gr	
36	PLATANITOS VERDES	PAQUETE 28gr	
37	BOLIQUESO	PAQUETE 28gr	
38	PONQUÉ CHOCORRAMO	PAQUETE 28gr	
39	PONQUÉ GALA	PAQUETE 28gr	
40	CHOKIS	PAQUETE 19g	
41	MANÍ MOTO	PAQUETE 30g	
42	MANÍ SALADO	PAQUETE 25g	
43	SPARQUIS EN LÍNEA	PAQUETE X 5	
44	ESPARQUIS EN PAQUETE	PAQUETE	
45	FRUNAS	PAQUETE X 5	
46	BOCADILLO DE HOJA	UNIDAD	
47	BOCADILLO COMBINADO	UNIDAD	
48	MENTA	UNIDAD	
49	NUCITA	UNIDAD	
50	YOGUETA	UNIDAD	
51	CHOCOLATINA JET	UNIDAD 12 GR	
52	MONT BLANC PEQUEÑA 9 GR	UNIDAD	
53	CHOCOLATINA GOLD	UNIDAD 31gr	
54	JUMBO EXTREME	UNIDAD 40 g	
55	CHOCOLATINA JET LECHE 12 GR	UNIDAD	
56	CHOCOLATINA SPORT	UNIDAD 23 g	
57	BURBUJITAS	UNIDAD 15 g	

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

58	AREQUIPITO ALPINA	UNIDAD 50 g	
59	AREQUIPITO FRESK LECHE	UNIDAD 50 g	
60	BROWNI	UNIDAD 55 gr	
61	GANSITOS	UNIDAD 45 gr	
62	CHOCORRAMOS	UNIDAD 70 gr	
63	GALAS	UNIDAD 63 gr	
64	TORTA DE QUESO	PORCIÓN	
65	TORTA DE CHOCOLATE	PORCIÓN	
66	BRAZO DE REINA	PORCIÓN	
67	CHURROS	UNIDAD	
68	HOJALDRAS	UNIDAD	
69	JUGO HIT PEQUEÑO	UNIDAD 200 ML	
70	AGUA BOLSA	UNIDAD 360 ML	
71	AGUA BOTELLA	UNIDAD 600 ML	
72	AGUA CON GAS	UNIDAD 600 ML	
73	AGUA SAVIOE	UNIDAD 320 ML	
74	BEBIDA HIDRATANTE CON ELECTROLITOS EN BOTELLA PLÁSTICA	UNIDAD 500 ML	
75	REFRESCO DE FRUTAS TROPICALES PASTERIZADO EN BOTELLA PLÁSTICA	UNIDAD 500 ML	
76	MALTA GRANDE	330 cm3	
77	MALTA PEQUEÑA	200 cm3	
78	NATU MALTA	200 cm3	
79	ALPIN CHOCOLATE EN BOLSA	200ml	
80	LIMONADA NATURAL	12 ONZAS	
81	YOGO YOGO VASO	UNIDAD 150 GR	
82	YOGO YOGO BOLSA	UNIDAD 150 GR	
83	BONYUR	UNIDAD 170 GR	
84	KUMIS VASO	UNIDAD 150 G ALPINA	

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

85	KUMIS BOLSA FRESKALECHE	UNIDAD 200 G	
86	YOGURT	UNIDAD 150 G	
87	YOGURT FINESSE	UNIDAD 150 G	
88	NÉCTAR ALPINA	UNIDAD 200 G	
89	AVENA NATURAL ALPINA	UNIDAD 250 GR	
90	AVENA LIGHT	UNIDAD 250 GR	
91	AVENA BOLSA FRESK LECHE	UNIDAD 200 GR	
92	GELATINA BOGUGY	UNIDAD 120 GR	
93	YOGURCITO FRESKA LECHE BOLSA	UNIDAD 150 GR	
94	YOGURCITO FRESKA LECHE VASO	UNIDAD 150 GR	
95	JUGOS NATURALES	UNIDAD 12 ONZAS	
96	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA	UNIDAD 113 GR	
97	REFRESCOS ALPINA EN CAJA	UNIDAD 200 ML	
98	TAMPICO BOLSA GRANDE	UNIDAD 300 ML	
99	TAMPICO BOLSA PEQUEÑA	UNIDAD 120 ML	
100	CHOCOLATE	VASO 7 ONZAS	
101	CAFÉ CON LECHE	VASO 7 ONZAS	
102	LECHE	VASO 7 ONZAS	
103	VASO DE LECHE CALIENTE	VASO 7 ONZAS	
104	VASO DE LECHE FRIA	VASO 7 ONZAS	
105	AGUA AROMATICA (DIFERENTES SABORES)	VASO 7 ONZAS	
106	VASO TINTO	VASO 7 ONZAS	
107	ALMOJÁBANA DE QUESO	UNIDAD	
108	ALMOJÁBANA CON BOCADILLO	UNIDAD	
109	EMPANADA DE POLLO	UNIDAD	
110	EMPANADA HAWAIANA	UNIDAD	
111	EMPANADA POLLO QUESO	UNIDAD	
112	EMPANADA DE YUCA	UNIDAD	

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

113	EMPANADAS MIXTAS	UNIDAD	
114	EMPANADA VALLUNA	UNIDAD	
115	FLAUTAS DE POLLO Y QUESO	UNIDAD	
116	FLAUTAS HAWAIANAS	UNIDAD	
117	PAPAS RELLENAS	UNIDAD	
118	AREPAS DE HUEVO	UNIDAD	
119	BUÑUELOS	UNIDAD	
120	AREPAS CON QUESO	UNIDAD	
121	AREPA DE CARNE	UNIDAD	
122	AREPA DE POLLO	UNIDAD	
123	AREPA DE CAPÓN	UNIDAD	
124	PERROS CALIENTES	UNIDAD	
125	CHORIZO CON PAPA FRANCESA	UNIDAD	
126	HAMBURGUESAS	UNIDAD	
127	SANDWICH DE POLLO Y QUESO	UNIDAD	
128	PASTEL GLORIA RELLENO	UNIDAD	
129	PALITO DE QUESO	UNIDAD	
130	PANDEBONO	UNIDAD	
131	TORTA DE ZANAHORIA	UNIDAD	
132	TORTA DE BANANO	UNIDAD	
133	PANDEQUESO	UNIDAD	
134	PANZEROTTI - HAWAIANO, POLLO, CARNE Y QUESO HORNEADO	UNIDAD	
135	AREPA CON CARNE DE HAMBURGUESA	UNIDAD	
136	MANZANAS ROJAS	UNIDAD	
137	BANANOS	UNIDAD	
138	MANDARINA	UNIDAD	
139	MANGO	UNIDAD	
140	JUGO DE NARANJA 7 ONZAS	VASO 7 ONZAS	

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

141	AVENA CASERA 7 ONZAS	VASO 7 ONZAS	
142	CHOCOLISTO	VASO 7 ONZAS	
143	FRAPEE	VASO 7 ONZAS	
144	ENSALADA DE FRUTAS SIN HELADO	MEDIANA	
145	ENSALADA DE FRUTAS SIN HELADO	GRANDE	
146	ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO	GRANDE	
147	VASO MILO CON LECHE CALIENTE	VASO 9 ONZAS	
148	VASO MILO CON LECHE FRIA	VASO 9 ONZAS	
149	PORCIÓN DE FRUTAS	12 ONZAS	
150	POSTRES MARACUYA, FRUTOS ROJOS, MANGO, DURAZNO	120 GR	
151	GRANOLA + LECHE	12 ONZAS	
152	VASO DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	12 ONZAS	
153	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	12 ONZAS	
154	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	12 ONZAS	
155	VASO ARROZ CON LECHE Y UVAS PASAS	VASO 9 ONZAS	
156	SANDWICH DE POLLO Y QUESO CON JUGO 7 ONZAS	UNIDAD	
157	BURRITO DE POLLO, CARNE Y QUESO CON JUGO 7 OZ	UNIDAD	
158	BURRITO DE CARNE CON JUGO 7 OZ	UNIDAD	
159	EMPANADA CON JUGO NATURAL 7 ONZAS	UNIDAD	
160	PAPA RELLENA CON JUGO NATURAL 7 ONZAS	UNIDAD	
161	HAMBURGUESA CON JUGO NATURAL 7 ONZAS	UNIDAD	
162	PERRO CALIENTE CON JUGO NATURAL	UNIDAD	
163	SALPICÓN CON HELADO	VASO 7 ONZAS	
164	SALPICÓN CON HELADO	VASO 12 ONZAS	
165	SALPICÓN SOLO	VASO 7 ONZAS	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

166	SALPICÓN SOLO	VASO 12 ONZAS	
167	NUGGETS DE POLLO CON PAPA FRANCESA	PORCIÓN CON 4 NUGGETS	
168	BOCADILLO CON QUESO	UNIDAD	
169	CROISSANT DE QUESO	UNIDAD	
170	CROISSANT HAWAIANO	UNIDAD	
171	REPOLLAS	UNIDAD	
172	ALMOJÁBANA	UNIDAD	
173	HOJALDRES HORNEADOS	UNIDAD	
174	PALITO DE QUESO HORNEADO	UNIDAD	
175	PASTEL DE POLLO HORNEADO	UNIDAD	
176	PIZZA PERSONAL	UNIDAD	
177	ROSCÓN AREQUIPE O GUAYABA	UNIDAD	
178	AREPA CHOCLO	UNIDAD	
179	PALETA DE AGUA	UNIDAD	
180	ARTESANAL	UNIDAD	
181	CHOCOCONO	UNIDAD	
182	PALETA CHOCOLATE	UNIDAD	
183	BONICE	UNIDAD	
184	PLATILLO	UNIDAD	
185	PALETA DRACULA	UNIDAD	
186	PALETA POLET	UNIDAD	
187	BOCATTO	UNIDAD	
188	PALETA NUCITA	UNIDAD	
189	VASITO	UNIDAD	
190	PALETA JETT	UNIDAD	
191	COMBO 1. JUGO NATURAL, EMPANADA, PORCION DE FRUTA	COMBO	
192	COMBO 2 JUGO NATURAL, BUÑUELO, PORCION DE FRUTA	COMBO	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

193	COMBO 3 JUGO NATURAL, AREPA RELLENA, PORCION DE FRUTA	COMBO		
194	COMBO 4 JUGO NATURAL, PAPA RELLENA, PORCION DE FRUTA	COMBO		
195	COMBO 5 JUGO NATURAL, PAN SALCHICHA, PORCION DE FRUTA	COMBO		
196	COMBO 6 JUGO NATURAL, HAMBURGESA, PORCION DE FRUTA	COMBO		
197	COMBO 7 JUGO NATURAL, PERRO CALIENTE, PORCION DE FRUTA	COMBO		
198	COMBO 8 JUGO NATURAL, PANDEBONO, PORCION DE FRUTA	COMBO		
199	COMBO 9 JUGO NATURAL, DEDO DE QUESO, PORCION DE FRUTA	COMBO		
200	COMBO 10 JUGO NATURAL, PASTEL DE POLLO, PORCION DE FRUTA	COMBO		
<p><b>Nota 1:</b> en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.</p> <p>Quando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de realizar el modificadorio al contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato.</p> <p><b>Nota 3.</b> La empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.</p>				
14	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante el termino de ejecución del contrato.			
15	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.			

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

16	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a presentar copia de los conceptos favorables y vigentes por la Secretaria de Salud de la Jurisdicción (Región, Departamento, Metropolitana, Distrito o Municipio, según aplique) de los proveedores Asegurar que los proveedores de alimentos procesados como: empanadas, arepa huevo, salchichas, carne de hamburguesa, entre otros, cuenten con el concepto sanitario favorable y vigente.		
17	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a entregar copia de la certificación de capacitación de 10 horas (no mayor a un año) "en los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos" de la totalidad del personal manipulador de alimentos a su cargo.		
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM).			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete</b> a contar con el personal para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Administrador</li> <li>• 01 Cajero</li> <li>• 01 Auxiliar para atención en mostrador.</li> </ul> <p>Con conocimiento en atención al cliente, el futuro contratista supervisará la buena prestación del servicio a los usuarios, verificará que el personal bajo su cargo desarrolle sus actividades conforme a las condiciones técnicas del contrato en lo relativo a SGSST, SGA y BPM</p>		
2	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a cumplir con el Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11 Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)		
3	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a cumplir con las Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5 y 7; Artículo 36)		
4	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes".</p> <p>Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para envasar los alimentos, que se ofrecen en venta, pero con el menor impacto posible al medio ambiente.</p> <p>Se deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos, entre otros</p>		
5	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> Si el punto		



	<p>de servicio, requiere para su servicio de tienda escolar mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente.</li> <li>• Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección.</li> <li>• Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección.</li> <li>• Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.</li> </ul>		
6	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que cumple con el Manejo de temperaturas (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425 Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.).</p> <p>Cuenta con neveras, congeladores, de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos que por su naturaleza requieren bajas temperaturas, de mostradores, estantes, vitrinas, etc, para la exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente y se evidencien en buen estado de limpieza y mantenimiento.</p> <p>El tamaño del expendio permite la adecuada circulación del personal, la recepción y traslado de productos, exhibición, venta y el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento</p> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, presentará los Formatos de control de temperatura por cada nevera que se encuentre en las áreas arrendadas (según aplique) y el certificado de calibración de los termómetros utilizados; el supervisor del contrato podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento del manejo del control de temperatura.</p>		
7	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a presentar la lista de productos de tienda escolar a ofrecer, listado que incluirá los precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta aumentar el estilo de vida saludable, para la población de los niños, niñas y adolescentes del colegio, demostrando que se incrementará el consumo diario de frutas, verduras, jugos naturales y disminuyendo el consumo de alimentos grasos, bebidas carbonatadas, azúcares y haciendo promoción en el consumo de alimentos saludables; cualquier cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado.</p>		
8	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.</li> </ol>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<p>2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación.</p> <p>3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.</p>		
9	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo III, Artículo 14, literal (2) Practicas higiénicas y medidas de protección.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar al supervisor del contrato el cronograma de los uniformes a utilizar durante la vigencia del contrato, para evidenciar visualmente por parte del supervisor del contrato, el cambio diario de uniformes. Tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.</p>		
10	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a Cumplir con la Educación y capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.). Mantener un plan de capacitación, el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar:</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el plan de capacitación para la vigencia del contrato; en el cual se incluirán temas de refuerzo en las actividades de alimentos y bebidas.</p> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, presentará las copias de las actas y/o formatos de las capacitaciones ejecutadas de acuerdo al Plan de Capacitación; las cuales deben estar firmadas por profesional idóneo y contemplar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fecha.</li> <li>2. Intensidad horario de la capacitación.</li> <li>3. Firma del profesional.</li> <li>4. Tema abordado.</li> <li>5. Evaluación de la efectividad de la capacitación.</li> <li>6. Registro de asistencia de participantes.</li> </ol>		
11	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la cédula</li> <li>• Certificado antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional</li> <li>• Certificado medidas correctivas</li> <li>• Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL).</li> <li>• Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e</li> </ul>		



	<p>integridad de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.</p>		
12	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que cumplirá con las buenas prácticas en la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.</p>		
13	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> el cumplimiento con el Control de materias primas e insumos (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)</p> <p>Durante la vigencia del contrato, presentar los Formatos de recepción de productos, materias prima e insumos allegada al punto de servicio.</p>		
14	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.</p> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, presentará las listas de chequeo de limpieza y desinfección, debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa.</p>		
15	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que contará y ubicará señalización informativa donde se tendrá en cuenta, avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos; limpieza y desinfección de equipos y utensilios; frutas y verduras, donde indique la manera como debe realizarse paso a paso, con el tipo de desinfectante, concentración y tiempo de exposición.</p>		
16	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que mantendrá en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.</p> <p>Ejecutará el cronograma de limpieza y desinfección de equipos, con uso de productos aptos para alimentos, biodegradables y la salud del trabajador, limpiando inmediatamente después del uso de equipos y superficies para evitar incrustaciones de grasas y suciedades.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentará el Cronograma de limpieza y desinfección donde contemplará como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipos a utilizar en las instalaciones a arrendar.</li> <li>2. Químicos a usar (fichas técnicas, hojas de seguridad y Certificación de químicos biodegradables).</li> <li>3. Tiempo de exposición y para uso en alimentos.</li> </ol>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, entregará los siguientes registros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato limpieza y desinfección debidamente diligenciados, de acuerdo al cronograma establecido.</li> <li>2. Formato lista de chequeo de la verificación de limpieza y desinfección debidamente diligenciadas, de acuerdo al cronograma establecido.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> El encargado del diligenciamiento del formato lo designará el contratista.</p>		
17	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> al uso de código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada.</p>		
18	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que el transporte de alimentos se realizará en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío; contará con certificación de la Secretaría de Salud Distrital de salud con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores.</p> <p>Para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, para lo cual se debe permitir la revisión de los vehículos, documentos de los mismos, velando que cumplan con la normatividad vigente Ley 769 de agosto de 2002.</p>		
19	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> contara con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el representante legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Guía 1DH-GU-0021 "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST".</p> <p>El "PLAN DE SANEAMIENTO", deberá ser un documento escrito donde se relacionen los objetivos, alcance de ejecución, procedimientos, cronogramas, formatos de registros y listas de chequeo por cada programa antes referenciado y demás que sean necesarios, teniendo en cuenta los servicios, actividades y productos ofrecidos para el cumplimiento del objeto contractual. Este Documento debe contener como mínimo los soportes referenciados por la normatividad, así como las actividades y soportes que se relacionan enseguida para cada programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar Copia del documento "PLAN DE SANEAMIENTO", el cual deberá estar firmado por profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental), donde anexará copia de la tarjeta profesional.</li> </ul>		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mensualmente durante la vigencia del contrato, El contratista entregará al supervisor del contrato:             <ol style="list-style-type: none"> <li>El cronograma de limpieza y desinfección.</li> <li>Formatos de limpieza y desinfección debidamente diligenciados, de acuerdo al cronograma establecido.</li> <li>Fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los detergentes y desinfectantes.</li> <li>Formatos de registro y listas de chequeo, debidamente diligenciadas de los seguimientos realizados a cada uno de los programas del "PLAN DE SANEAMIENTO"; los cuales deben estar disponibles en las instalaciones arrendadas.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> El encargado del diligenciamiento del formato lo designará el contratista.</p> </li> </ul>		
20	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a establecer un procedimiento estandarizado para el control y manejo de alérgenos.</p> <p>En el procedimiento se establecerá: La clasificación, almacenamiento y manejo de los alérgenos.</p> <p>Cómo se informará al cliente del contenido de alérgenos en los productos.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el procedimiento y ejecución del mismo en el manejo de alérgenos.</p>		
21	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> el cumplimiento con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VIII, artículo 35 "Preparación y Servido de Alimentos", anexando Copia de la capacitación del personal manipulador de alimentos en formación sanitaria, principios básicos en Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos.</p>		
22	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b>, establecer los procedimientos de limpieza y desinfección satisfaciendo las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Cada área en arriendo debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección.</p> <p>A los veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentará los procedimientos "PROGRAMA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN" para cada una de las áreas a intervenir y anexará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados para el lavado, limpieza y desinfección como: detergente, desinfectante, desengrasante, gel y jabón de manos, entre otros. Teniendo en cuenta que estos deberán ser biodegradables.</p> <p><b>Nota:</b> Cada vez que se presente cambio de producto, se debe presentar las respectivas fichas al supervisor.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<p>23</p>	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b>, determinará el proceso de desinfección que debe realizarse con un principio activo que permita la eliminación o disminución a niveles aceptables de la carga microbiana de las áreas, superficies y equipos. Realizando jornadas de dosis de choque periódico, evitando la resistencia de los microorganismos a los desinfectantes usados, para lo cual se debe cambiar el producto o aumentar la dosis de concentración.</p> <p>A los veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentará el Procedimiento de desinfección de choque incluido en el Plan de Saneamiento</p>		
<p>24</p>	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que utilizará atomizadores para la aspersion de ambientes para su desinfección. De lo cual debe garantizar que no se utilizara recipientes como envases vacíos de gaseosas, refrescos entre otros para almacenar estos químicos.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el procedimiento de desinfección de ambientes incluido en el Plan de Saneamiento.</p>		
<p>25</p>	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b>, a establecer dentro de las instalaciones a arrendar el espacio para el almacenamiento adecuado y seguro de los insumos químicos que utilice para las actividades que desarrolle de aseo, limpieza y desinfección en cumplimiento del objeto del contrato; teniendo en cuenta que este espacio no puede estar en la zona de expendio y/o preparación de alimentos y debe contar con buena ventilación y/o recirculación de aire apropiada</p> <p>En este espacio, se debe tener las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos, las cuales deben ser ubicadas en un lugar visible. Estos productos deben contener características y propiedades de biodegradabilidad, que no presenten alteraciones y contaminación al ambiente; y deben ser almacenados de acuerdo a sus características de compatibilidad identificadas y señaladas por matriz de compatibilidad</p> <p>Adicional, debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ley 55 del 02/07/1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", en relación al manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final y demás que apliquen para este tipo de productos.</p> <p>El contratista debe establecer dentro de las instalaciones a arrendar el espacio del lavado de elementos con los cuales realiza las acciones de aseo, limpieza y desinfección (traperos, escobas, guantes, paños, telas, entre otros); garantizado no generar contaminación a los alimentos o productos a comercializar en cumplimiento del objeto del contrato y generación de vertimientos que contaminen en las redes existentes.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el Esquema de las zonas o espacios requeridas y delimitadas para el cumplimiento del objeto del contrato, que contribuyan al desarrollo y ejecución del "PLAN DE SANEAMIENTO"</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	<p>Las Fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad impresas a color de todos los productos, las cuales deben contener los 16 ítems en idioma español, resaltando las características de biodegradabilidad.</p> <p><b>Nota:</b> Cada vez que se presente cambio de producto, se debe presentar las respectivas fichas al supervisor.</p> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, entregará las Listas de chequeo de limpieza y desinfección, debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa.</p>			
--	--	--	--	--

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo.		
2	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a entregar Manual de SST firmado por un tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST		
3	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019.		
4	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> cumplirá a cabalidad con la resolución 0312 del 2019 <b>Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo.</b> Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.		
5	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que mantendrá actualizada la matriz de peligros de cada centro de trabajo actualizado, teniendo en cuenta los peligros priorizados firmado por un profesional o tecnólogo en SST.		
6	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que mantendrá actualizada la matriz de elementos de protección personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos. firmado por un profesional o tecnólogo en SST.		
7	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> mantendrá actualizado el plan de trabajo anual a ejecutar en la vigencia 2025 firmado por		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	un tecnólogo ó profesional en SST con licencia vigente, firmado por el empleador en el que se identifique: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.		
8	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que por lo menos cada tres (03) meses, fumigará los espacios entregados en arrendamiento, con el objeto de control de plagas y roedores, entregado certificación.		
9	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a realizar capacitaciones periódicas en COPASST o vigía entregando evidencias de lo actuado		
10	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a reportar accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento resolución 1401 del 14 de mayo de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".		
11	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> , al momento de finalizar el contrato, para la liquidación presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
12	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> una vez se encuentre en funcionamiento la tienda escolar a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (01) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
13	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que se compromete a realizar los pagos de los salarios y prestaciones a las que se encuentra obligado conforme la normatividad legal vigente y a la modalidad del contrato celebrado		
14	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que el personal que contrate para la prestación de los servicios ofertados, contará con la seguridad social integral (salud, pensión, caja de compensación y riesgos laborales), de los cuales, entregará mensualmente al supervisor, soporte del pago de tales obligaciones.		

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>COMPROMISO AMBIENTAL: el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.</p> <p>Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Dirección de Bienestar Social y Familia en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados en arrendamiento.</p>		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

2	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, conforme a la normatividad del orden municipal, departamental y nacional que apliquen.</p> <p>Cualquier trámite, autorización, permiso, o licencia ambiental o sanitaria necesaria para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato es a cargo y responsabilidad del arrendatario. De lo cual, de derivarse algún proceso sancionatorio por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los mismos; será asumida como responsabilidad exclusiva del arrendatario. en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), asumiendo los costos que se impongan o deriven de las mismas.</p>		
3	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del futuro contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.</p>		
4	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b>, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).</p>		
5	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2640 de 2007. "Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano" – Artículo 14. "Buenas Prácticas para la Alimentación Animal – BPAA" - Literal f) "Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con vísceras o carnes de otras especies animales"; razón por la cual se solicita el cumplimiento de este artículo, con relación a la disposición adecuada y manejo, conforme a la norma de los residuos de alimentos.</p>		
6	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.</p>		
7	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> una vez se encuentre en funcionamiento a gestionar en un periodo no mayor a un (01)</p>		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	mes, el concepto sanitario expedida por la secretaria de salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
8	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a dar cumplimiento a la Ley 1973 de 19/07/2019 y la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptando las siguientes medidas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar el uso de las Bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.</li> <li>• Eliminar el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño de los recursos naturales.</li> <li>• Eliminar el uso de mezcladores plásticos.</li> <li>• Eliminar el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR).</li> </ul>		
9	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> garantizar que los equipos eléctricos y/o electrodomésticos cumplan con las normas técnicas del etiquetado de eficiencia energética y que sean Tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%, de conformidad con la Resolución 41012 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya.		

## III. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.		
2	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan PREICFES o actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones del colegio; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por el supervisor del contrato.		
3	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a no subarrendar el predio ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con expresa autorización del arrendador.		
4	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> , a restituir a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el Arrendador al finalizar el contrato.		
5	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a realizar mantenimiento a los elementos que puedan ser entregados para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual deberá presentar los soportes del referido mantenimiento.		
6	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Bucaramanga deba realizar algún tipo de compensación.		
7	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que		

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la preparación o almacenamiento de los alimentos.		
8	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que, los servicios públicos domiciliarios (agua, energía, gas natural) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en los tiempos establecidos.		
9	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, realizara el pago del canon de arrendamiento, enviando el soporte de pago al supervisor del contrato.		
10	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
11	<b>RELACIÓN LABORAL:</b> Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga – Dirección de Bienestar Social y Familia.		
12	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> deberá acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.		
13	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
14	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		
15	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
16	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin autorización expresa del arrendador.		
17	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> Con la presente <b><u>el oferente se compromete y certificara por escrito</u></b> que cuenta con la logística y personal idoneo necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar del presente proceso, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo.		
18	<b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b> Con la presente <b><u>el oferente se compromete y certificara por escrito</u></b> acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:                      Nombre o razón social del contratante                      Nombre o razón social del contratista                      Objeto del contrato                      Fecha de inicio del contrato                      Fecha de terminación del contrato                      Valor del contrato                      Dirección y número de teléfono del contratante                      Certificación suscrita por quien la expide.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</p>		
19	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y certificara por escrito</u></b> a dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia; por lo tanto, al momento de la entrega de la oferta mediante documento certificara el cumplimiento y compromiso de este ítem.</p>		
20	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que no venderá dentro de los espacios otorgados en arrendamiento bebidas alcohólicas.</p>		
21	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a adquirir póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.</p>		
22	<p>Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a presentar cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.</p>		

Capitán **FREDY ORLANDO SÁNCHEZ CAMACHO**  
 Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga



**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

---

Grado y Nombre  
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA PRECONTRACTUAL – No aplica**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la aprobación de la Garantía.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
	Riesgo Jurídico	Pago de salarios e prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Responsabilidad civil extracontractual	Daños a terceros Responsabilidad civil frente a terceros	Doscientos (200) SMLMV	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto de la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015



## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de treinta (30) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Total Declaratoria de Caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

  
 Capitan **FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO**  
 Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del contrato	Desmejora en las condiciones de bienestar personal	3	4	7	alto	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la Prestación del servicio.	Poca afluencia de usuarios	3	4	7	alto	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	Interno	Selección	Económico	No pago de salarios a sus empleados	Insuficiente capacidad de atención para la prestación de servicios requeridos	3	4	5	medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde selección personal y forma de contratar	En el proceso de selección por parte del contratista	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento con el pago de los mismos.
4	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada manipulación en la preparación de los alimentos	Afectaciones en la salud de los usuarios	2	5	7	alto	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento o prestación del servicio.
5	Externo	Ejecución	Operacional	No pago del canon de arrendamiento y servicios públicos domiciliarios	Paralización en la prestación del servicio.	3	4	7	alto	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniaria y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

Capitán FREDY ORLANDO SANCHEZ CAMACHO  
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga



1. Poner a disposición del ARRENDATARIO los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO, y además ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Facilitar al arrendatario el libre acceso a las instalaciones del personal que este utilice en cumplimiento del objeto del contrato.
5. El supervisor del contrato deberá entregar inventariado, mediante acta, los espacios entregados en arrendamiento y demás elementos que lo conforman indicando su estado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. El supervisor del contrato realizará visita técnica al centro de producción cuando éste no se encuentre dentro de las instalaciones del punto de servicio, para asegurar las condiciones higiénico sanitarias del lugar donde se preparan los alimentos, verificando la normatividad vigente Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de 1997.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del ARRENDATARIO en desarrollo del objeto contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la correcta ejecución del contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los bienes o elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El arrendatario se obliga a restituir el bien inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo deterioro natural por el uso legítimo.
12. Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
13. El arrendatario no tiene la facultad de subarrendar, ceder, vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada, a menos que medie autorización expresa del arrendador. En



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

caso de contravención, el arrendador podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble.

14. Usar el área arrendada según los términos del contrato.
15. Velar por la conservación y aseo del área arrendada y elementos entregados según el inventario.
16. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.
17. Cumplir con el horario establecido en el contrato y no podrá modificarlo sino con expresa autorización del ARRENDADOR.
18. Respecto al manejo de basuras en el momento en que sea necesario el ingreso a la cocina de recipientes para la recolección de desperdicios, por ningún motivo se ubicará al pie del sitio de preparación de alimentos, o donde haya alimentos preparados para el consumo. Dichos recipientes deben ser de propiedad del ARRENDATARIO y corresponderá los colores establecidos por las normas de reciclaje. Cuando se llenen los recipientes en que se están recolectando los desperdicios estos deberán ser tapados y trasladados de inmediato a la zona destinada para su almacenamiento.
19. Fijar en un lugar visible del área arrendada el listado de precios de los productos, el cual llevará para su validez la firma del ARRENDADOR, en caso de modificar el precio de determinado producto será con previa autorización del supervisor del contrato.
20. El ARRENDATARIO se compromete a aplicar las recomendaciones del comité de salud ocupacional de la unidad.
21. Se prohíben las deudas entre el ARRENDATARIO y la comunidad educativa (personal uniformado, docentes, padres de familias, estudiantes, contratistas y otros) al que se le prestan los servicios de Tienda Escolar, el Colegio Nuestra Señora de Fátima-Bucaramanga no se hará responsable por deudas contraídas.
22. El arrendatario no podrá introducir elementos diferentes a los estipulados en el contrato o incrementar los precios, salvo autorización del supervisor del contrato.
23. El arrendatario deberá informar al supervisor del contrato el uniforme del personal que labora, así como su identificación empresarial.
24. El arrendatario deberá pagar el salario, prestaciones sociales, indemnización y demás erogaciones al personal que contrate de conformidad con la normatividad vigente. La POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, no tendrá vínculo alguno con el personal que contrate el arrendatario.
25. El personal contratado no debe tener antecedentes penales, ni de policía.



26. Cualquier accidente, lesión y/o fallecimiento de un empleado del contratista, correrá bajo la responsabilidad del contratista.
27. El personal que labora en espacios dados en arrendamiento debe ser previamente ilustrado con relación al buen comportamiento y respeto dentro de las instalaciones
28. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO dará derecho al ARRENDADOR a terminar el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.
29. El arrendatario garantizara que el personal asignado para prestar el servicio de Tienda Escolar no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>
<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>	<u>Diligenciar</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.